

# PLAN DE CONVIVENCIA Y NORMAS DE CONVIVENCIA

## CURSO 2019-2020

Los fines de la educación trascienden la mera adquisición de conocimientos académicos, hábitos y técnicas de trabajo y se extienden a la formación integral de la personalidad con especial énfasis en aquellos valores y principios que conforman la sociedad democrática, que se recogen en la Política de Centro en su apartado de Visión y que han quedado también recogidos en el Proyecto Educativo de Centro.

Pretendemos que nuestros alumnos adquieran, además de conocimientos, hábitos y técnicas de trabajo, así como la preparación necesaria para integrarse en la sociedad como ciudadanos activos y responsables. La tolerancia, el respeto a los demás, la cooperación, la solidaridad... son valores que requieren el diario ejercicio de estos y que deben inspirar la organización de la vida escolar y las conductas de los que en ella participamos.

Actuamos desde el principio general de respeto a la libertad y al derecho a la identidad del alumnado, preservando su intimidad y garantizando el libre desarrollo de su personalidad para la no discriminación por motivos de diversidad sexual e identidad de género. Dispondremos de las medidas necesarias para la prevención, detección, intervención y erradicación de actitudes de acoso, discriminación y violencia.

La convivencia se convierte así en un factor de máxima importancia en la educación de los niños y jóvenes como marco idóneo para la adquisición y el ejercicio de los hábitos de respeto mutuo y de participación responsable en las actividades propias de la vida en sociedad.

Asimismo, estamos persuadidos de la necesidad de crear un clima propicio en el que sea posible la adquisición de valores y en el que el trabajo académico se desarrolle del modo más adecuado.

### **5.3 OBJETIVOS**

El objetivo del presente Plan de Convivencia es establecer un conjunto de principios y acciones que favorezcan el clima de convivencia, así como especificar los medios y estructuras que garanticen su cumplimiento, siempre siendo coherentes con los valores y principios que informan nuestro Ideario y dan vida a nuestro Proyecto Educativo.

Este Plan de Convivencia pretende asimismo especificar las Normas de Conducta que regirán el día a día de la vida escolar, los criterios y el modo de resolución de los conflictos que surjan en ella, así como los pasos a seguir en la resolución de estos.

### 5.4 COMUNIDAD EDUCATIVA: FUNCIONES, DERECHOS Y DEBERES

**El director** (decreto 32/2019, art. 21)

Corresponden al **director** sin perjuicio de lo establecido en el artículo 132 de la LOE, las siguientes funciones relacionadas con la convivencia:

- a) Garantizar las condiciones para que exista en el centro un adecuado clima escolar que favorezca el aprendizaje y la participación del alumnado.
- b) Velar por la realización de las actividades programadas dentro del plan de convivencia del centro.
- c) Garantizar la aplicación y la coherencia entre las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento.
- d) Garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en las normas de convivencia y las normas de organización y funcionamiento del centro.
- e) Resolver los conflictos escolares e imponer las medidas correctoras que corresponda a los alumnos, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyan al profesorado, Consejo Escolar o jefe de estudios.
- f) Velar por la mejora de la convivencia.
- g) En el ejercicio de estas funciones, el director es el competente para decidir la incoación y resolución del procedimiento disciplinario previsto en el presente decreto, así como para la supervisión del cumplimiento efectivo de las medidas correctoras en los términos que hayan sido impuestas.
- h) Aprobar los proyectos y normas a los que se refiere el capítulo II del Título V de la Ley Orgánica de Educación.
- i) Aprobar el plan y las normas de convivencia.

**Coordinador de Etapa – Jefe de Estudios** (decreto 32/2019, art 22)

Al **jefe de estudios** le corresponden las siguientes funciones en materia de convivencia:

- a) Coordinar y dirigir las actuaciones establecidas en el plan de convivencia del centro y en las normas de convivencia del centro.
- b) Velar por el desarrollo coordinado y coherente de las actuaciones establecidas en el plan de convivencia y de las actuaciones relativas a la mejora de la convivencia reflejadas en los respectivos planes de acción tutorial y de atención a la diversidad del centro.
- c) Promover que en el centro se lleven a cabo las medidas de prevención de acciones contrarias a la convivencia.
- d) Organizar la atención educativa del alumnado al que se le suspendiese el derecho de asistencia a la clase, en el marco de lo dispuesto en las normas de convivencia o de organización y funcionamiento del centro.
- e) Ser el responsable directo de la aplicación de las normas de convivencia y de la disciplina escolar. El jefe de estudios deberá llevar control de las faltas del alumnado cometidas contra las citadas normas de convivencia y de las medidas correctoras impuestas y deberá informar de ellas, periódicamente, a los padres o tutores, cuando el alumno es menor.

### ***Gestor de Convivencia***

Las funciones del gestor de convivencia son:

- Organizar, convocar y presidir las reuniones del Equipo de Convivencia.
- Participar en la detección de los factores de riesgo y análisis de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa con el objetivo de mejorar el clima escolar.
- Elaborar y desarrollar un plan de prevención y actuación temprana en los casos de alumnos con conductas contrarias al clima de convivencia.
- Impulsar el desarrollo y difusión del Plan de Convivencia del Centro y participar en su evaluación.
- Gestionar la información y comunicación de los datos relativos a la situación de la convivencia en el centro.
- Informar periódicamente al Equipo Directivo sobre la situación de la convivencia en el centro.
- Colaborar en la detección de las necesidades de formación en materia de convivencia y resolución de conflictos, de todos los sectores que componen la comunidad educativa.
- Apoyar al profesorado en la gestión del clima de convivencia

### ***Los tutores y profesores***

1. En materia de convivencia, corresponde a los tutores:

- a) En el ámbito del plan de acción tutorial y en la materia objeto de este decreto, la coordinación del profesorado que imparte docencia al grupo de alumnos de su tutoría.
- b) Mediar y garantizar la comunicación entre el profesorado, el alumnado y los padres o tutores a fin de que se cumplan los objetivos del plan de convivencia.
- c) Impulsar las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporar en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar.
- d) Valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos en casos reiterativos.
- e) Poner en conocimiento de los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, las normas de convivencia.
- f) Fomentar la participación del alumnado en las actividades programadas en el plan de convivencia.
- g) Orientar y velar por el cumplimiento del plan de convivencia y de las normas de convivencia establecidas por el centro.

2. En materia de convivencia, corresponde a los profesores:

- a) Contribuir a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- b) Prevenir, detectar y corregir aquellas conductas contrarias a la convivencia escolar y

## PLAN DE CONVIVENCIA Y NORMAS DE CONVIVENCIA CURSO 2019-2020

a las normas de convivencia del centro.

- c) Participar en las actuaciones destinadas a la mejora de la convivencia.

### ***El profesorado***

Los profesores/as tienen derecho a:

- Desempeñar libremente su función educativa de acuerdo con las características del puesto que ocupen, respetando el Carácter Propio y el Proyecto Educativo.
- Su formación permanente.
- Participar en la elaboración del Proyecto Curricular de Etapa.
- Desarrollar su metodología de acuerdo con el Proyecto Curricular de la Etapa y de forma coordinada por el Seminario correspondiente.
- Ejercer libremente su acción evaluadora de acuerdo con los criterios establecidos en el Proyecto Curricular de Etapa.
- Utilizar los medios materiales y las instalaciones del Centro para los fines educativos, con arreglo a las normas reguladoras de su uso.
- Desempeñar libremente su función educativa respetando al resto de la Comunidad Educativa.
- Participar en la toma de decisiones pedagógicas que corresponden al Claustro, a los órganos de coordinación docente y a los equipos educativos que impartan clase en el mismo curso.
- Participar en la elección de sus representantes en el Consejo Escolar

Los profesores/as están obligados a:

- Respetar todo lo establecido en el Carácter Propio y en el Proyecto Educativo del Centro.
- Ejercer sus funciones con arreglo a las condiciones estipuladas en su contrato y/o nombramiento.
- Cooperar en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo del Centro y seguir, en el desempeño de sus funciones, las directrices establecidas en el Proyecto Curricular de la Etapa.
- Participar en la elaboración de la programación específica del área o materia que imparte, en el seno del Equipo educativo del curso y del Seminario correspondiente.
- Elaborar y ejecutar las programaciones de aula según los acuerdos del equipo docente y de los seminarios didácticos.
- Evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado.
- Orientar a los alumnos/as en las técnicas de trabajo y de estudio específico de su área o materia, dirigir las prácticas o seminarios relativos a la misma, así como analizar y comentar con ellos las pruebas realizadas.
- Mantener el orden y la disciplina dentro del ejercicio de sus funciones.
- Cumplir puntualmente el calendario y horario escolar.
- Procurar su perfeccionamiento profesional.
- Guardar sigilo profesional.
- Atender a los alumnos/as en entrevista.
- Atender a los padres que lo soliciten teniendo en cuenta los plazos previstos en el plan de Calidad.

## PLAN DE CONVIVENCIA Y NORMAS DE CONVIVENCIA

### CURSO 2019-2020

- Respetar a los demás miembros de la Comunidad Educativa.

A los profesores de centros escolares les corresponden las siguientes **funciones**:

- La enseñanza de las áreas, asignaturas, materias y módulos que tengan encomendados.
- Promover y participar en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los profesores y seminarios didácticos y que han sido incluidas en la PGA.
- La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores propios de una sociedad democrática.
- La tutoría de los alumnos, la orientación de su aprendizaje y la transmisión de valores. Ayudarlos, en colaboración con los padres, a superar sus dificultades.
- La colaboración, con los servicios o departamentos especializados en orientación, en el proceso de orientación educativa, académica y profesional de los alumnos.
- La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- La participación en la actividad general del centro.
- La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
- La atención al desarrollo integral del alumnado atendiendo a las dimensiones intelectual, afectiva, psicomotriz, social, espiritual y moral.
- La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus alumnos a través de los medios que la dirección del centro haya aprobado (plataforma, informes, entrevistas o correo electrónico)
- La participación en los planes de evaluación que determinen la Administración educativa o el Centro.
- Fomentar la participación de los alumnos en las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia
- Mantener el necesario contacto con las familias a fin de que se cumplan los objetivos de dicho Plan.

#### **Los alumnos**

- Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje y respetar su autoridad.
- Tratar con respeto y consideración a los profesores, compañeros y personal del centro
- Practicar las normas de cortesía: saludar, pedir por favor, dar las gracias, disculparse, pedir perdón...
- Reconocer y respetar los **derechos** de todos los miembros de la comunidad educativa, sin discriminar a nadie por raza, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Respetar la **dignidad, integridad e intimidad** de todos los miembros de la comunidad educativa.

## PLAN DE CONVIVENCIA Y NORMAS DE CONVIVENCIA CURSO 2019-2020

- Respetar la **libertad de conciencia** y las **convicciones religiosas y morales** de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar el **Carácter Propio** y el **Proyecto Educativo**
- Respetar las normas de **organización, convivencia y disciplina** del centro educativo.
- Conservar y hacer un buen uso de las **instalaciones y materiales** didácticos del centro.
- Participar de las actividades diseñadas en el proyecto de enseñanza digital. Utilizar las herramientas técnicas disponibles (Tablet-PC, Pizarra Digital, Red Colegial, E-mail, Internet...) para desarrollar las actividades de enseñanza-aprendizaje.
- Seguir las indicaciones del profesor con relación a la actividad a realizar con el Tablet PC, en concreto, a las páginas que se pueden visitar en cada momento y los programas que se pueden estar utilizando.
- Respetar y cuidar la instalación eléctrica y de red que hay en el centro, haciendo un uso correcto de la red eléctrica, del acceso a la red, tanto de cable como inalámbrica y del acceso a Internet.  
Los alumnos mostrarán respeto y cuidado hacia el Tablet-PC y el equipamiento de los compañeros.
- Hacer un uso correcto de la **red eléctrica**, del acceso a la red de **datos**, tanto de cable como inalámbrica, y del acceso a **internet**.
- Respetar las **pertenencias** de otros.
- Adquirir los hábitos que les hagan reconocer, respetar y apreciar los valores de los derechos fundamentales de la persona y de la convivencia
- Asistir a clase con **puntualidad** y cumplir el calendario escolar del centro.
- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación.
- Estudiar y participar en las actividades formativas y, especialmente, en las orientadas al desarrollo de los currículos.
- Adquirir los hábitos intelectuales y de trabajo en orden a su capacitación para la continuidad en sus estudios y la posterior actividad profesional.
- Participar en la vida y funcionamiento del Centro.

### ***Los padres, madres o tutores***

Los padres o tutores/as con relación a la educación de sus hijos tienen derecho a:

- Que en el Centro se imparta el tipo de educación definido en el carácter propio y en el Proyecto Educativo del Centro.
- Que sus hijos reciban una educación con las máximas garantías de calidad, en consonancia con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas.

## PLAN DE CONVIVENCIA Y NORMAS DE CONVIVENCIA

### CURSO 2019-2020

- Estar informados sobre el progreso de aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos.
- Participar en el control y gestión del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.
- Ser recibidos por los profesores del Centro en los horarios establecidos.
- Elegir a sus representantes.
- Formar parte de las asociaciones de padres.
- Reclamar contra las decisiones y calificaciones que afecten a sus hijos según el procedimiento previsto en el RRI
- Usar las instalaciones del Centro conforme los criterios establecidos en este.
- Presentar reclamaciones relacionadas con la prestación de servicios del centro a través de los canales existentes.

Y están obligados a:

- Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regularmente a clase.
- Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los profesores y el centro.
- Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- Procurar la adecuada colaboración entre la familia y el Centro, a fin de alcanzar una mayor efectividad en la tarea educativa.
  - Asistirán a las entrevistas y reuniones a las que sean convocados para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos.
  - Propiciarán las circunstancias que, fuera del Centro, puedan hacer más efectiva la acción educativa del mismo.
  - Informarán a los educadores de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de sus hijos que sean relevantes para su formación e integración en el entorno escolar.
  - Procurarán la asistencia puntual de sus hijos al colegio.
  - Participarán de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que el Centro establezca con la familia, para mejorar el rendimiento de sus hijos.
- Cumplir las obligaciones que se derivan del conocimiento y aceptación del Proyecto Educativo del Centro.
- Justificar por escrito, cuando se lo requieran, las faltas de asistencia o puntualidad de sus hijos.
- Respetar las normas de organización y convivencia del centro en aquellos aspectos que les conciernan.

### **5.5 NORMAS DE CONDUCTA**

#### **Normas básicas recogidas en el RRI (Art. 7)**

1. La asistencia y puntualidad a clase y en todos los actos programados por el centro.
2. La actitud correcta en clase, no estando permitido cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.
1. El uso del teléfono móvil, o de cualquier dispositivo electrónico está prohibido en todo el recinto escolar.
2. El respeto a la autoridad del Profesor, tanto dentro de clase como en el resto del recinto escolar.
3. El respeto a todas las personas que trabajan en el centro sea cual fuere su tarea y actividad.
4. El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.
5. La realización de los trabajos que los Profesores manden realizar fuera de las horas de clase.
6. El cuidado y respeto de todos los materiales que el centro pone a disposición de alumnos y profesores.
7. El cuidado de las instalaciones y del conjunto del edificio escolar. Así como un uso correcto de la instalación eléctrica, del acceso a internet (tanto inalámbrica como por medio de cable).
8. El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la Comunidad Educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el Centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios de este.
9. La tolerancia ante la diversidad y la no discriminación.
10. La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.
11. El respeto al derecho de los demás a trabajar y aprovechar bien el tiempo.
12. Cooperar en las actividades educativas o de convivencia.
13. Actuar siempre con buena fe y lealtad en el desarrollo de la vida escolar y tener una actitud positiva ante los avisos y correcciones.
14. El cuidado en el aseo e imagen personal y la observancia de las normas del Centro sobre vestimenta y aspecto externo.
15. En general, el cumplimiento de los deberes que se señalan en la legislación vigente y en el presente Reglamento a los miembros de la Comunidad Educativa y de cada uno de sus estamentos.
16. El respeto a las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
17. Las que figuren en las Normas de Conducta del Plan de Convivencia, que se recogerán en la Agenda Escolar en el apartado de Normas de Conducta, elaboradas por el Equipo Directivo, informado el Claustro de Profesores y aprobadas por el Consejo Escolar y que deben entenderse como parte de este RRI.
18. Los alumnos, dentro y fuera del Colegio, deben dirigirse a profesores, compañeros y



## PLAN DE CONVIVENCIA Y NORMAS DE CONVIVENCIA

### CURSO 2019-2020

personal relacionado con el Centro con educación y respeto.

19. Los desplazamientos por pasillos y escaleras en los cambios de clase deben hacerse con el debido orden y acompañados siempre por el respectivo profesor, respetando el clima de trabajo y al resto de grupos que están en sus aulas.
20. Por respeto a los profesores y por su obligación de estudiantes, los alumnos deben traer a clase todo lo necesario para facilitar el buen desarrollo de las actividades: libros, material escolar, chándal... no permitiéndose en los cambios de clase ir a pedir este tipo de materiales a los compañeros. En caso de tener que hacerlo por necesidad, será siempre con permiso del profesor respectivo.
21. Por respeto a los demás y por no ser el lugar adecuado, no está permitido masticar chicle ni comer en el aula.
22. Está contemplado como falta muy grave cualquier forma de amenaza, abuso, intimidación o acoso a compañeros o a otros alumnos del colegio, en especial los más pequeños, dentro y fuera del Colegio.
23. Por respeto a los demás, cuidamos nuestro vocabulario y modales.
24. Por prevención y para evitar posibles accidentes, los mayores deberán respetar siempre a los más pequeños, no interfiriendo en sus juegos. Por el mismo motivo, no está permitido jugar en los recreos con balones de cuero, pelotas de tenis, raquetas u otros objetos que puedan suponer un riesgo.

#### **CUIDADO DE INSTALACIONES Y MATERIAL**

25. Las instalaciones, el mobiliario y el material están al servicio de todos por lo que es una falta grave contribuir a su deterioro por negligencia o de forma premeditada.

26. Cuidamos y mantenemos ordenados y limpios los pupitres, no dejando cosas encima de la silla al terminar la jornada escolar. Si hemos de dejar objetos personales lo haremos dentro del pupitre o en el armario destinado a este fin.

27. Cuidamos la limpieza del patio, no tirando al suelo papeles, bolsas de plástico, etc. y utilizando las papeleras.

28. Utilizamos los aseos de forma adecuada y pensando en los demás.

29. Cuidamos las pertenencias propias procurando no abandonarlas en cualquier lugar.

30. Dejaremos ordenado el espacio destinado a objetos perdidos cuando hagamos uso de él.

31. Una vez al mes se hará limpieza de este lugar retirando las prendas que haya permanecido en él durante mucho tiempo sin que nadie las reclame.

32. Es una falta grave no respetar el material y las pertenencias de los demás, estropearlas intencionadamente o apropiarse de ellas.

#### **PORTE EXTERIOR Y OBJETOS DE USO RESTRINGIDO**

33. Debes cuidar el aseo personal y llevar ropa respetuosa y adecuada, propia de un centro educativo; por ello, no se permitirá llevar ropa de deporte (excepto en clase de Ed. Física), pantalón corto o "piratas", camiseta de tirantes o aquéllas que no cubran el torso completo hasta la cintura.

34. No se permitirá el uso de prendas u objetos que lleven impresos símbolos o frases cuyo contenido no estén en consonancia con los valores y principios contemplados en nuestro Proyecto Educativo.

## PLAN DE CONVIVENCIA Y NORMAS DE CONVIVENCIA

### CURSO 2019-2020

35. No se permite llevar «piercings» en el recinto escolar ni en las actividades organizadas por el Colegio.
36. Está prohibido fumar en el recinto colegial (Ley 5/2002, de 27 de junio) y quien lo haga, está expuesto a sanciones que la propia Ley establece: multas a partir de 30€ con incremento de esta cantidad si dicha acción es repetida.
37. No está permitido el uso de móviles en el Centro. Si necesitas utilizarlo debes contar con permiso expreso del Coordinador de la Sección. Todo móvil utilizado sin dicho permiso será retirado y entregado al Coordinador. La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte de imágenes tomadas en el centro constituye una falta grave. Si su utilización está relacionada con agresiones, humillaciones, así como cualquier forma de acoso físico o moral a los compañeros se considerarán siempre como faltas muy graves pudiendo ser motivo de expulsión del centro.
38. No está permitido el uso de objetos personales de reproducción musical (MP3,) en aulas ni pasillos.
  39. El Colegio no se hace responsable de la sustracción o pérdida en el colegio de aparatos de música o teléfonos móviles.
40. No está permitido traer al colegio navajas, cúter, tijeras con punta (sí las específicas de uso escolar) u otros objetos que puedan suponer un riesgo para la salud e integridad física de los demás.
41. Se considera falta muy grave copiar en los exámenes y trabajos. Así como el plagio, consentimiento o colaboración por obra u omisión en el mismo.

#### COMUNICACIONES FAMILIA – COLEGIO

42. Las comunicaciones entre las familias y el colegio se realizarán principalmente a través de la agenda.
43. La Agenda es obligatoria para todos los alumnos. El uso indebido o pérdida de esta obligará a la adquisición de una nueva.
44. Es obligación de los alumnos entregar puntualmente a sus padres o tutores todas las comunicaciones del Colegio: circulares, revista colegial, boletín de notas...
45. Con objeto de conseguir una buena orientación personal de los alumnos, padres y profesores debemos establecer una comunicación directa y sencilla a través de entrevistas desde el comienzo del curso.
46. El día habitual de entrevista será el lunes. Pedimos a las familias, se adapten, a ser posible al horario establecido y, si no les fuera posible, se pongan en contacto con los respectivos profesores para buscar un momento alternativo y adecuado para ambas partes.
47. Si algún padre necesita comunicar con sus hijos durante la jornada escolar, lo harán a través de la Recepción del colegio; en ningún caso por medio de los teléfonos móviles sin la respectiva autorización.

#### INCUMPLIMIENTO DE SANCIONES

Partimos del principio de que toda sanción tiene una finalidad educativa y que debe contribuir a que la persona que ha actuado contra las Normas de Conducta reconozca su

## PLAN DE CONVIVENCIA Y NORMAS DE CONVIVENCIA

### CURSO 2019-2020

falta y rectifique su manera de comportarse. No aceptar o incumplir una sanción significa que no se está dispuesto a rectificar la conducta por lo cual:

48. El incumplimiento de las medidas correctivas impuestas por la comisión de una falta leve se considerará falta grave.

49. El incumplimiento de medidas correctivas impuestas por una falta grave se considerará falta muy grave

#### **5.6 ALTERACIÓN DE LA CONVIVENCIA Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR**

Son alteraciones de la convivencia las conductas y comportamientos de los miembros de la Comunidad Educativa que, por acción u omisión, vulneran las normas de conducta a que se refiere el Art. 7 del RRI, las que impidan a otros miembros el ejercicio de sus derechos recogidos en el Art.11 del Reglamento y aquellas que conlleven el incumplimiento de los deberes recogidos en el Art. 12 del Reglamento de Régimen Interno.

Las alteraciones de la convivencia serán corregidas conforme a los medios y procedimientos que señalan la legislación vigente y el Reglamento de Régimen Interno.

Los miembros del Equipo directivo y los profesores tienen la consideración de autoridad. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores y miembros del Equipo directivo del centro tendrán valor probatorio y disfrutarán de la presunción de veracidad salvo prueba en contrario, sin perjuicios de las pruebas de las defensas de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios afectados (Art 102, 2 RRI)

Al inicio de cada curso escolar, se establecerán las Normas de Conducta específicas, que completarán las que se exponen en el artículo 7 del RRI, que formarán parte del Plan de Convivencia y que serán publicadas en la agenda escolar y revisadas anualmente. Las Normas de Conducta forman parte del RRI.

##### **5.6.1 Ámbito de aplicación (Decreto 32/2019, art 31)**

Con el objeto de garantizar el cumplimiento del Plan de Convivencia del centro, se corregirán, de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto, los actos contrarios a las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interno que realicen los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios. Igualmente se podrán corregir todos aquellos actos de alumnos realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionadas con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

En caso de comisión de actos que pudieran ser constitutivos de delito o falta penal, los Profesores y el equipo directivo del centro tienen la obligación y el deber de poner los hechos en conocimiento de los Cuerpos de Seguridad correspondientes o del Ministerio Fiscal.

##### **5.6.2 Órganos competentes para la adopción de sanciones**

Todos los Profesores del centro estarán involucrados en el mantenimiento de un buen clima de convivencia, y en el cumplimiento de las Normas de Conducta establecidas. Cualquier Profesor testigo de una infracción a dichas Normas, cuando tenga la consideración de leve, está facultado para imponer la sanción correspondiente, de

## PLAN DE CONVIVENCIA Y NORMAS DE CONVIVENCIA

### CURSO 2019-2020

acuerdo con lo que establezca el presente Decreto y el Reglamento de Régimen Interior del centro (Decreto 15/2007 Art, 3)

Las faltas leves podrán ser sancionadas por cualquier profesor o tutor del alumno; las graves por el tutor o el coordinador de la etapa. Las muy graves por el director del centro.

#### 5.6.3 Criterios para la adopción de sanciones (Decreto 32/2019 Art 38 y RRI Art 103)

En la adopción de sanciones disciplinarias y de medidas provisionales, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios generales:

- a) La imposición de sanciones tendrá finalidad y carácter educativo, y procurará la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Se deberán tener en cuenta, con carácter prioritario, los derechos de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa y los de las víctimas de actos antisociales, de agresiones o de acoso.
- c) No se podrá privar a ningún alumno de su derecho a la educación obligatoria.
- d) No se podrán imponer correcciones contrarias a la integridad física y la dignidad personal del alumno.
- e) Se valorarán la edad, situación y circunstancias personales, familiares y sociales del alumno, y demás factores que pudieran haber incidido en la aparición de las conductas o actos contrarios a las normas establecidas.
- f) Se deberán tener en cuenta las secuelas psicológicas y sociales de los agredidos, así como la alarma o repercusión social creada por las conductas sancionables.
- g) Las sanciones deberán ser proporcionales a la naturaleza y gravedad de las faltas cometidas, y deberán contribuir a la mejora del clima de convivencia del centro.
- h) Carácter educativo y recuperador, no meramente sancionador, de la corrección.
- j) La valoración educativa de la alteración.
- k) El carácter educativo y recuperador, no meramente sancionador, de la corrección.
- l) La proporcionalidad de la corrección.
- m) La forma en que la alteración afecta a los objetivos fundamentales del Proyecto Educativo de Centro, Proyecto Curricular de Etapa y Programación General Anual del Centro.

En ningún caso el procedimiento de corrección podrá afectar al derecho a la intimidad y dignidad, honra o reputación del alumno/a ni menoscabo de su integridad física o psíquica.

*Sin perjuicio de las correcciones que se impongan según la legislación vigente en el caso de las faltas injustificadas de asistencia a clase, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado, se entenderá como número máximo de faltas de asistencia por área o materia las que aparecen en el artículo 41 del RRI.*

## PLAN DE CONVIVENCIA Y NORMAS DE CONVIVENCIA

### CURSO 2019-2020

#### 5.6.4 Son circunstancias atenuantes y agravantes:

5.6.4.1 Para la graduación de las sanciones se apreciarán las circunstancias atenuantes y agravantes que concurren en el incumplimiento de las normas.

5.6.4.2 *Se consideran circunstancias atenuantes:*

- a) El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.
- b) La ausencia de intencionalidad.
- c) La reparación inmediata del daño causado.
- d) La presentación de excusas por la conducta incorrecta.
- e) La observancia de una conducta habitual positiva favorecedora de la convivencia.
- f) Aquellas otras que establezca la legislación vigente.

5.6.4.3 *Se consideran circunstancias agravantes:*

- a) La premeditación y la reiteración.
- b) La falta de respeto al profesorado, personal no docente y demás miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus funciones.
- c) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica o padecer cualquier tipo de discapacidad física, psíquica o cualquier otra conducta personal o circunstancia social.
- d) Causar daño, injuria u ofensa a los compañeros de menor edad o a los recién incorporados al Centro.
- e) Los actos realizados de forma colectiva que atenten contra los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- f) El uso de la violencia o actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del colegio.
- g) La publicidad de las conductas contrarias a las normas de conducta.
- h) Los actos realizados en grupo que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa
- i) Cualquier acto que entrañe o fomente la violencia, la discriminación, el racismo, la xenofobia o el menoscabo de los principios del Carácter Propio o del Proyecto Educativo del Centro.

#### 5.6.5. Resolución de conflictos y procedimiento sancionador

En este modelo de gestión de la convivencia, el conflicto se entiende como un hecho normal en la convivencia y como una oportunidad para crecer y madurar como personas. Es una oportunidad para educar. Por lo tanto, atenderemos de forma especial la forma de resolver los conflictos.

Los equipos de mediación nos permiten ser más eficaces en la gestión de los conflictos puesto que no sólo se repara la falta cuando se produce (reparación moral y/o material), también busca la reconciliación entre las partes y la resolución del conflicto, es decir analiza qué hay detrás de cada uno de ellos para así poder tener una intervención preventiva. Son modelo de "tú ganas, yo gano" que promueven la cooperación, la

## **PLAN DE CONVIVENCIA Y NORMAS DE CONVIVENCIA**

### **CURSO 2019-2020**

escucha, el respeto a las partes. Abogamos, también, por este modelo por ser más coherente con nuestro ideario y nuestro PEC.

En la resolución de los conflictos y en el procedimiento sancionador nos regiremos por el Decreto 32/2019, el RRI, la actuación de los Equipos de Mediación y del gestor de convivencia.

### ANEXO I – EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

#### ASISTENCIA A CLASE

Los alumnos no pueden abandonar el colegio durante la jornada escolar sin autorización escrita del Coordinador de etapa o ciclo, o del tutor.

El alumno que tenga que salir del colegio durante el horario lectivo presentará al Coordinador la autorización de los padres por escrito. El alumno presentará la autorización del Coordinador en la Recepción. En el caso de tener que abandonar el colegio durante el recreo el alumno tiene que obtener igualmente la autorización del coordinador.

La falta injustificada a más del 15% de las sesiones lectivas de una materia durante una evaluación, supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua del alumno en la misma, debiendo someterse a los procedimientos de recuperación de la evaluación en curso. La justificación de la ausencia será por escrito firmado por el padre, madre o tutor legal del alumno o por éste, si es mayor de edad. Al escrito se adjuntará el documento justificante que corresponda.

Cuando una ausencia, justificada o no, implique la no realización de un examen o prueba, éste no se repetirá, debiendo presentarse a la recuperación correspondiente. Los casos especiales serán resueltos por la Coordinación, oídos el alumno, el profesor correspondiente y el tutor.

Cuando un alumno se encuentre indispuerto y solicite irse a casa, se requerirá el justificante del servicio médico del colegio, quien, tras valorar el estado del alumno, determinará o no su salida del centro. En caso de aconsejar su salida del colegio el alumno acudirá a Coordinación para la autorización de la salida.

#### PUNTUALIDAD

- **4 retrasos en una misma evaluación: (falta leve).**

Sanción: El tutor impondrá como sanción una tarea colaborativa en el centro durante una semana o 2 horas por la tarde de permanencia en el centro en horario no lectivo.

- **6 retrasos en una misma evaluación: 4 primeros retrasos (falta leve) + 2 retrasos: (segunda falta leve).**

Sanción: El tutor impondrá como sanción una tarea colaborativa en el centro durante una semana o 2 horas por la tarde de permanencia en el centro en horario no lectivo.

- **7 retrasos en una misma evaluación: 4 primeros retrasos (falta leve) + 2 retrasos (segunda falta leve) + 1 retraso (tercera falta leve) = falta grave.**

El coordinador envía una carta de aviso a la familia comunicándole que, de producirse un retraso más se aplicará la sanción establecida en nuestro reglamento. La sanción la impondrá el coordinador juntamente con el tutor.

- **8 retrasos en una misma evaluación:**

Comunicación de sanción a la familia.

Sanción: suspensión del derecho de asistencia al centro por un plazo de un día lectivo.

La suspensión del derecho de asistencia al colegio implica la realización de trabajos que se determinen y la pérdida del derecho a realizar exámenes si los hubiere.

#### Retrasos a primera hora de la mañana:

El alumno entrará en clase durante el período lectivo. En caso de que el alumno llegue al colegio una vez finalizado el primer período lectivo, se considerará como ausencia injustificada. En caso de presentación de documento que justifique el retraso, queda a criterio del tutor su admisión como justificación.

#### EXÁMENES

##### Retrasos en los exámenes:

Se permitirá el acceso al examen a los alumnos que lleguen tarde durante los primeros

## PLAN DE CONVIVENCIA Y NORMAS DE CONVIVENCIA

### CURSO 2019-2020

30 minutos, pero no dispondrán de un tiempo extraordinario para terminar la prueba. En los exámenes de evaluación y los exámenes finales de junio, todos los alumnos permanecerán en el aula hasta pasados los primeros 30 minutos. A partir de ese momento no se permitirá el acceso a la prueba a ningún alumno.

#### **Ausencias a los exámenes:**

Si un alumno falta injustificadamente a un examen o prueba de evaluación, se considerará no presentado al mismo, obteniendo una calificación negativa en dicha prueba. Esta calificación se ponderará con el valor atribuido a dicha prueba en los criterios de evaluación de la materia.

Si un alumno falta con justificación a las pruebas finales de evaluación perderá el derecho a realizarlas en otro momento, pero no obtendrá una calificación negativa en dicha prueba, debiendo presentarse a las pruebas de recuperación establecidas por los seminarios correspondientes.

Si un alumno falta injustificadamente el día anterior o en cualquier período lectivo de la jornada en la que hay programado un

examen o prueba de evaluación, podría perder el derecho a realizar dicha prueba y/o a su consideración en la evaluación de la materia.

#### **Normas para seguir durante la realización de los exámenes**

Antes de comenzar el examen los alumnos dejarán su mochila con sus pertenencias en la tarima.

Los móviles y relojes inteligentes deberán estar apagados y dentro de la mochila, nunca en las cajoneras o bolsillos de la ropa.

Encima del pupitre solo se permitirá tener las hojas de evaluación o cuadernillos de examen y dos bolígrafos. No se permitirán los estuches, fundas de gafas u otros objetos encima del pupitre. En los casos en que la realización del examen exija la utilización de calculadoras, u otro tipo de material específico, se podrán tener también encima del pupitre.

No se permitirá el uso de tìpex.

Los alumnos deben tener sus propias hojas de evaluación, una vez comenzado el examen no se permitirá el préstamo de estas ni de cualquier material entre alumnos.

Los alumnos deberán entregar siempre la hoja de evaluación o cuadernillo de examen con su nombre y fecha, aunque dejen el examen en blanco.

Durante los exámenes parciales, los alumnos que terminen el examen antes de que finalice el tiempo asignado para el examen, podrán entregarlo, pero no podrán tener nada encima del pupitre.

Los alumnos deberán estar en absoluto silencio durante todo el tiempo de realización del examen, no pudiendo hablar entre ellos. En el caso de tener dudas levantarán la mano para ser atendidos por el profesor.

Cuando no esté presente el profesor titular del examen se establecerán dos momentos de resolución de dudas en las que dicho profesor, siempre que exista disponibilidad, acudirá al aula de examen, una al comienzo de este y otra antes de su finalización.

Los alumnos no podrán abandonar el aula durante la realización de este, salvo situaciones de necesidad a criterio del profesor.

Cuando un alumno sea sorprendido copiando durante la realización de un examen, bien el contenido del examen de otro compañero o mediante cualquier otro medio fraudulento, le será retirado el examen inmediatamente y tendrá una calificación negativa en dicha materia en la evaluación en curso.

En el caso de que al corregir se encuentren parecidos “inexplicables” (repetición palabra por palabra de las producciones, incluyendo los fallos) entre los exámenes de dos alumnos que estuviesen sentados cerca, se procederá a anular el valor de dicha pregunta en ambos exámenes en la nota de la prueba, salvo que alguno de los dos asuma la responsabilidad de haber copiado, en cuyo caso, sólo se le descontará a él y se procederá a aplicarle el primer supuesto de este apartado si asume haber copiado en más de un ejercicio.

#### **RESPECTO A PROFESORES, COMPAÑEROS Y PERSONAL DEL CENTRO**

- Es necesario establecer y consolidar un trato de respeto hacia los profesores y compañeros para mejorar el clima de convivencia en el centro.



## PLAN DE CONVIVENCIA Y NORMAS DE CONVIVENCIA

### CURSO 2019-2020

- Debemos cuidar los “buenos modales y normas básicas de educación” entre profesor-alumno y de los alumnos entre sí. El profesor será siempre modelo de referencia para los alumnos con su comportamiento y actitud.
- Los desplazamientos por pasillos y escaleras se realizarán con el profesor respectivo respetando el clima de trabajo y al resto de grupos que están en las aulas. (Los alumnos que tengan desdobles, laboratorios, tecnología, plástica, música, educación física, o cualquier otra actividad que suponga salir de su clase de referencia esperan a que el profesor/a vaya a buscarlos para acompañarlos en este desplazamiento. Los profesores que se incorporan a dicha clase de referencia no dejan fuera a estos alumnos hasta que aparezca el profesor que se los lleva).
- Se traerá a clase todo el material necesario, procurando así una mejor planificación y autonomía personal del alumno. Por ello, no se permitirá salir en los cambios de clase a pedir material a los compañeros ni bajar a portería a buscarlo (recepción tiene orden de no recoger ningún tipo de material escolar para sus hijos).

#### Cuidados de instalaciones y material

- Las instalaciones, el material y mobiliario están al servicio de todos y será falta grave contribuir a su deterioro por negligencia o de forma premeditada.
- Es importante la limpieza y el orden en las clases, sobre todo:
  - Antes de salir al recreo y al finalizar la jornada escolar las mesas y ordenadores deben quedar recogidos.
  - Debemos tener especial cuidado cuando se comparten estudios y en las clases de desdoble.
- Potenciaremos el reciclaje por parte de los alumnos y profesores, en clase y en el patio utilizaremos las papeleras diferenciadas para el reciclaje.
  
- Durante los desdobles, se asignarán puestos fijos a los alumnos que ocupan otras aulas para aclarar responsabilidades en casos de pérdidas o deterioros del material.

#### PORTE EXTERIOR Y OBJETOS DE USO RESTRINGIDO

- Se debe cuidar el aseo e higiene personal y llevar ropa respetuosa y adecuada, propia de un centro educativo; por ello, no se permitirá llevar ropa de deporte (excepto en la clase de Ed. Física) ni pantalón corto o “piratas” tanto a alumnos como alumnas.
- No están permitidos los tatuajes ni los “piercings” en zonas visibles del cuerpo en todo el recinto escolar ni en las actividades organizadas por el Colegio.
- Todo móvil debe permanecer apagado en el centro, en caso contrario será retirado y entregado en Coordinación:
  - La primera vez que se retire será devuelto al finalizar la jornada escolar.
  - La segunda vez se devolverá después de una semana.
  - La tercera vez se entregará una semana después y serán sus padres los encargados de retirarlo y el alumno será sancionado conforme al RRI.
- La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de imágenes tomadas en el centro constituye una falta muy grave y se aplicará el RRI art. 113.
- No se pueden traer al colegio objetos que puedan suponer un riesgo para la salud e integridad física de los demás.

#### COMUNICACIONES FAMILIA-COLEGIO

- Se realizarán a través de la agenda escolar y el portal de comunicaciones.

# PLAN DE CONVIVENCIA Y NORMAS DE CONVIVENCIA

## CURSO 2019-2020

- En las autorizaciones para salidas del colegio, se utilizará la aplicación disponible en el Portal de Comunicaciones y en caso excepcional se podrá autorizar mediante firma en la agenda.
- Las familias avisarán con tiempo a los profesores / tutores / coordinadores / dirección / de su visita al colegio para poder ser atendidos lo mejor posible bien a través de la agenda, del Portal de Comunicaciones o del impreso existente en la recepción a tal efecto.
- Los alumnos que manipulen o arranquen intencionadamente las hojas de la agenda correspondientes a las comunicaciones padres-profesores cometen una falta grave y se aplicará lo dispuesto en el RRI.
- Las comunicaciones urgentes durante la jornada escolar entre padres e hijos se realizarán a través de recepción, en ningún caso por teléfonos móviles ni a través del email u otros medios de comunicación online sin la respectiva autorización ni permitiendo la entrada de las familias a las instalaciones colegiales en horario escolar (aulas, pasillos, patio,). Es competencia de recepción hacer llegar esta urgencia al coordinador, tutor o profesor que corresponda para avisar al alumno.

### NORMATIVA PROYECTO DIGITAL

Tras la implantación del proyecto digital se explicitan las siguientes normas de disciplina y funcionamiento que se derivan del RRI con el fin de cumplir con los derechos y deberes de los alumnos:

### DERECHOS DE LOS ALUMNOS

- Participar de las actividades diseñadas en el proyecto de enseñanza digital. Utilizar las herramientas técnicas disponibles (Ordenadores, Pizarra Digital, Red Colegial, E-mail, Internet...) para desarrollar las actividades de enseñanza-aprendizaje.

### DEBERES DE LOS ALUMNOS

- Seguir las indicaciones del profesor con relación a la actividad a realizar con el Tablet PC, en concreto, las páginas que se pueden visitar en cada momento y los programas que se pueden estar utilizando.
- Respetar y cuidar la instalación eléctrica y de red que hay en el centro, haciendo un uso correcto de la red eléctrica, del acceso a la red, tanto de cable como inalámbrica y del acceso a Internet.
- Los alumnos mostrarán respeto y cuidado hacia el ordenador y el equipamiento de los compañeros.

### ALTERACIONES LEVES DE LA CONVIVENCIA

Además de las ya establecidas en el RRI art.106, se considerarán faltas leves los siguientes actos que son contrarios a los DERECHOS Y DEBERES:

- Estar navegando por Internet en clase en páginas distintas a las indicadas por el profesor.
- Utilizar durante las clases programas de mensajería instantánea, chat o redes sociales.

Las alteraciones leves de la convivencia podrán ser corregidas aplicando el art. 103 del RRI. No obstante, el Centro podrá corregir dichas alteraciones mediante:

- Suspensión del derecho de uso del ordenador durante la sesión de clase.
- Suspensión del derecho de uso de Internet durante la sesión de clase.

### ALTERACIONES GRAVES DE LA CONVIVENCIA

En el art. 109. del RRI, se considerarán faltas graves los siguientes actos:

- Tener instalados en el ordenador o utilizar:
  - Programas cuya finalidad vulnere los derechos de los otros alumnos: control de otros equipos, programas que saturan la red del colegio...
  - Programas cuya finalidad sea la descarga de archivos de la red, programas P2P y cualquier otro programa que genere tráfico excesivo en la red y dificulte la normal marcha de la red e Internet.
  - Programas de mensajería instantánea (Messenger, Skype,...).
  - Programas destinados a bloquear los programas de control y gestión del aula del profesor o responsable informático.
  - Programas cuyo fin sea navegar por internet sin las limitaciones que ha establecido el Centro.

## PLAN DE CONVIVENCIA Y NORMAS DE CONVIVENCIA

### CURSO 2019-2020

Las alteraciones graves de la convivencia serán corregidas aplicando el art.110 del RRI. Entre dichas sanciones se encuentran:

- Privación de los derechos de administrador sobre el ordenador durante un mes, de manera que no pueda instalar programas en el ordenador en ese tiempo.
- Privación de los derechos de administrador sobre el ordenador hasta finalizar el curso, de manera que no pueda instalar programas en el ordenador.
- Bloqueo de Internet restringido únicamente a las páginas de los contenidos y un listado de páginas determinadas por el órgano competente.

#### ALTERACIONES MUY GRAVES DE LA CONVIVENCIA

En el art. 112. del RRI, se considerarán faltas muy graves los siguientes actos:

- Instalación o uso de programas o técnicas para realizar “fishing”, robo de claves y suplantación de la personalidad.
- Acoso a los compañeros a través de Internet, cyberbullying.
- Deterioro de forma intencionada o por mal uso de un ordenador de sustitución o de un compañero.
- Deterioro del propio ordenador de forma intencionada o por mal uso.

Las alteraciones muy graves de la convivencia serán corregidas aplicando el art.113 del RRI. En caso de deterioro intencionado de su propio ordenador, entre dichas sanciones se pueden aplicar las siguientes:

- El alumno deberá abonar la reparación correspondiente.
- Si el ordenador se puede seguir utilizando deberá esperar a vacaciones para su reparación.
- El alumno llevará el ordenador a casa para que la familia se encargue de la reparación.

#### INCUMPLIMIENTO DE SANCIONES

No aceptar o incumplir una sanción supone que no está dispuesto/a a rectificar la conducta por lo cual:

- El incumplimiento de una sanción por falta leve se considerará una falta grave.
- El incumplimiento de una sanción por falta grave se considerará una falta muy grave.

### ANEXO II - EDUCACIÓN PRIMARIA

#### CONCRECIONES DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA POR BLOQUES PRIMARIA

##### PRIMER BLOQUE:

###### ❖ PUNTUALIDAD

- Los niños que lleguen más tarde de las 9:05 h deberán permanecer fuera del aula hasta terminar la oración.
- Desde la primera falta de puntualidad se informará a la familia a través de la agenda.
- Si las faltas de puntualidad son continuas, la dirección informará a las familias mediante una carta.

###### ❖ JUGUETES

- Se permite a los niños traer ciertos juguetes como, pelotas que no sean de cuero., gomas para saltar, cromos, ...Las familias serán informadas en la reunión de comienzo de curso.

###### ❖ VOCABULARIO O GESTOS IRRESPETUOSOS

- El alumno será sancionado en el tiempo de patio.
- Se informará a las familias de dicho comportamiento.

###### ❖ NO ENTREGAR LAS TAREAS DE CASA

- Se informará a las familias mediante la agenda.
- Llevarán la tarea a casa, nuevamente, para su debida realización.
- La tarea cuenta a la hora de evaluar las diferentes áreas, puesto que la evaluación es continua.

###### ❖ VESTIMENTA

- El día de educación Física es obligatorio el chándal del colegio. Si no vienen debidamente uniformados, no podrán participar de la parte física de la clase.
- La vestimenta y porte en clase, deben ser adecuados. No se permiten traer camisetas que hagan alusión a cualquier equipo deportivo.
- En ambos casos, se informará en la agenda escolar a las familias.

##### SEGUNDO BLOQUE:

###### ❖ PUNTUALIDAD: Los alumnos que llegan tarde sin causa justificada por escrito:

- Se quedan fuera en el pasillo durante la oración.
- 3 retrasos en la semana sin justificar, notificación a la familia por escrito en la agenda.
- Los casos reiterados de falta de puntualidad, recuperarán el tiempo en el recreo.
- Si la falta continúa, la dirección lo notificará a las familias.

###### ❖ COMER CHICLE EN CLASE:

- El alumno será sancionado por incumplir la norma.

## PLAN DE CONVIVENCIA Y NORMAS DE CONVIVENCIA

### CURSO 2019-2020

#### ❖ **APARATOS ELECTRÓNICOS:**

- Conforme al reglamento vigente en la agenda, se retirará durante la jornada y se devolverá al finalizar ésta con notificación en la agenda. En las excursiones tampoco se permiten los aparatos electrónicos (reproductores de mp3, cámara de fotos...).

#### ❖ **VOCABULARIO O GESTOS IRRESPECTUOSOS:**

- Sancionado en el tiempo de patio, con notificación.
- Si es reiterado, acto de disciplina.
- Sin actividades complementarias dependiendo de la gravedad o frecuencia.
- Aquellos alumnos que de forma reiterada no contribuyan a mantener un clima de respeto adecuado en el aula pedirán disculpas públicamente a sus compañeros.
- Estos criterios involucran a todos los educadores del centro (tutores, profesores, animadores, entrenadores...), por lo que su aplicación recae sobre el responsable de la actividad en que el niño se encuentre.

#### ❖ **NO ENTREGUEN LAS TAREAS:**

- Si es la tarea diaria, se notifica en la agenda. Se valora negativamente y afectará a la evaluación continua.
- Si es la entrega de un trabajo con plazo, se notifica en la agenda y baja la nota en la evaluación, aunque lo entregue fuera de plazo.

#### ❖ **VESTIMENTA**

- Sólo se requiere el uso del chándal del colegio aquellos días que tengan Educación Física.
- No podrán venir a clase con el equipamiento específico para las actividades extraescolares. Tendrá que venir guardado en una bolsa.
- Se les llamará la atención y se notificará por escrito a aquellos alumnos con porte excesivamente informal:
  - Chanclas.
  - Bañadores
  - Uñas pintadas.
  - Pantalones cortos por encima de mitad de muslo.
  - Ropa rota o excesivamente desgastada.